

**DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) N° 11
ENTRE EL COLEGIO CANADÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL Y JAIME ORLANDO GARZON VARELA
VIGENCIA 2026**

Contrato de compraventa (bienes muebles) No.	11
Nombre del contratista:	Jaime Orlando Garzon Varela NIT No. 19.143.611 - 3
Objeto del contrato:	Suministro de reconocimientos para los estudiantes del Colegio Canadá IED, con logo de la institución, leyenda a color en alta resolución, para premiación de campeonato de los estudiantes del Colegio Canadá IED en la modalidad de voleibol, tenis de mesa, ajedrez vigencia 2026.
Valor inicial del Contrato:	(\$369.920) Trescientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	(\$120.000) Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	(\$489.920) Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de (\$489.920) Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	MENDÉZ BELLO LUZ ADRIANA
Plazo de ejecución:	(5) Cinco Días
Registro presupuestal:	12
Fecha de suscripción:	5 de junio de 2026
Fecha de inicio:	5 de junio de 2026
Fecha de terminación:	19 de junio de 2026
Fecha de la presente acta:	19 de junio de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO CANADÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, de una parte LUZ ADRIANA MÉNDEZ BELLO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52792037 expedida en Bogotá quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO CANADÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución 2486 de 07 de noviembre de 2025, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) MENDÉZ BELLO LUZ ADRIANA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 11 y de otra parte JAIME ORLANDO GARZON VARELA identificado con cédula de ciudadanía No. 19143611 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 11 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 11, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO CANADÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 11 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	\$ 369.920	
Valor Adición	\$ 120.000	
Valor Reducción	\$ -	
Pagos parciales		\$ 369.920
Saldo a favor del contratista		\$ 120.000
Sumas Iguales	\$ 489.920	\$ 489.920

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de (\$113.492) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 11 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de (\$113.492) Ciento Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 11 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO CANADÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 19 de junio de 2026



Luz Adriana Méndez Bello
Rector(a) Ordenador del Gasto



Jaime Orlando Garzón Varela
Contratista



MÉNDEZ BELLO LUZ ADRIANA
Supervisor del contrato